



INFORMACIÓN RELEVANTE

ASUNTO: *Decisiones de Asamblea*

FECHA: *24 de marzo de 2020*

La Asamblea de Accionistas de Grupo Nutresa S. A., en su reunión ordinaria del día de hoy, aprobó lo siguiente:

- 1. El Informe de Gestión Integrado del Presidente y de la Junta Directiva de la Compañía.*
- 2. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019.*
- 3. Los Dictámenes del Revisor Fiscal del año 2019.*
- 4. El Proyecto de Distribución de Utilidades que se transcribe a continuación:*

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

PRIMERO: *Destinar de la utilidad neta del ejercicio de 2019, que asciende a \$513.897.881.917,00, la suma de \$298.712.148.933,60 con carácter de no gravada, para el pago del dividendo de que trata el siguiente ordinal.*

SEGUNDO: *Decretar un dividendo mensual de \$54,10 por acción, durante los meses de abril de 2020 a marzo de 2021, inclusive, sobre 460.123.458 acciones en circulación, para un total de \$298.712.148.933,60; el cual se cancelará entre los días 15 y 25 del respectivo período, teniendo en cuenta que las negociaciones de acciones que se realicen entre el primer día de pago y los cuatro (4) días hábiles bursátiles anteriores a éste, no comprenden los derechos a percibir los dividendos correspondientes.*

TERCERO: *Llevar a la “Reserva Ocasional a disposición de la Asamblea de Accionistas” la suma de \$215.185.732.983,40.*



5. La elección de Junta Directiva para el periodo abril de 2020 a marzo de 2021, la cual estará integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	CALIDAD
GONZALO ALBERTO PÉREZ ROJAS	Patrimonial
JORGE MARIO VELÁSQUEZ JARAMILLO	Patrimonial
JUANA FRANCISCA LLANO CADAVID	Patrimonial
RICARDO JARAMILLO MEJÍA	Patrimonial
JAIME ALBERTO PALACIO BOTERO	Independiente
MAURICIO REINA ECHEVERRI	Independiente
ANTONIO MARIO CELIA MARTINEZ-APARICIO	Independiente
VALERIA ARANGO VÉLEZ	Independiente

6. La elección de la firma PWC Contadores y Auditores Ltda. como Revisor Fiscal para el periodo abril de 2020 a marzo de 2021.
7. Los honorarios mensuales para la Junta Directiva y por cada reunión de los comités de apoyo de \$8.000.000, y un costo máximo de \$1.206 millones, para el periodo abril de 2020 a marzo de 2021.
8. Los honorarios para el Revisor Fiscal de \$7.470.093 mensuales pagaderos durante los meses de abril de 2020 a marzo de 2021.
9. El proyecto de readquisición de acciones que se transcribe a continuación:

PROYECTO DE READQUISICIÓN DE ACCIONES

La Junta Directiva propone a la Asamblea de Accionistas el siguiente proyecto de readquisición de acciones:

- ✓ Monto: Hasta COP \$300.000.000.000.
- ✓ Plazo: hasta 3 años contados a partir de la aprobación por parte de la Asamblea.
- ✓ Condiciones para determinar las oportunidades y los montos parciales de readquisición: los decidirá la Junta Directiva mediante mecanismos que garanticen igualdad de condiciones a todos los accionistas y el cumplimiento de la normatividad aplicable.



La finalidad de una readquisición de acciones es entregar a todos los accionistas parte del valor generado por la sociedad. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la generación de flujo de caja de la compañía, la Junta Directiva considera que este proyecto es una buena forma de invertir los recursos disponibles y somete a consideración de la Asamblea lo siguiente:

- 1. Tomar COP \$217.600.263.816,00 de la “Reserva Ocasional a disposición de la Asamblea de Accionistas” con destino a incrementar la “Reserva para la Adquisición de Acciones Propias”, que actualmente asciende a COP \$82.399.736.184,00.*
- 2. Autorizar a la Junta Directiva para disponer de hasta COP \$300.000.000.000 para formular una o varias ofertas de readquisición de acciones, con cargo a la Reserva para Readquisición de Acciones, siempre que las acciones que se pretendan adquirir se hallen totalmente liberadas y se observen las normas aplicables sobre negociación de acciones en el mercado de valores.*
- 3. Autorizar a la Junta Directiva para aprobar un Reglamento General de Readquisición, en desarrollo de la presente decisión.*
- 4. Autorizar a la Junta Directiva para emplear la Reserva para Readquisición de Acciones de acuerdo con su finalidad, siempre que a su juicio se presenten las condiciones y oportunidades apropiadas para ejecutar este proyecto de readquisición, esto es, cuando bajo su criterio se presenten las condiciones internas y externas necesarias para cumplir con el objetivo de la readquisición de acciones. Por lo anterior, la Junta Directiva podrá determinar no formular ninguna oferta si las condiciones mencionadas no se presentan.*
- 5. Autorizar al Representante Legal de la compañía para celebrar todos los actos jurídicos necesarios para perfeccionar el proyecto.*